



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 158** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(03) días del mes de septiembre de 2023, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria**
celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday
Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiente Agenda:
punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-1... La Honorable Corporación
municipal una vez analizada la asesoría por unanimidad de votos acuerda, delegar a la
apoderada legal de la municipalidad para que realice los trámites correspondientes sobre
el caso de lotificación de cual hay información que fue realizada por el señor José Antonio
Sandoval Peña, ubicada dentro de la zona protegida sector las Crucitas, entre otros casos
similares. **PUNTO7.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por
cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice
Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor
#02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04
Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto
Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días
del mes de Octubre de 2023.



Jania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 158** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se dio participación al Ingeniero Mario Dubon representante de Mi Ambiente e ingeniero Carlos David Medina de ICF. Quienes dieron asesoría ambiental a la corporación municipal en cuanto a la administración de la Zona protegida bajo parámetros legales y delitos ambientales y las responsabilidades que conlleva a la corporación municipal y a las personas que realicen acciones no permitidas en el reglamento. **PUNTO7.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 158** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-2... **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades establece que La Municipalidad es el órgano de gobierno cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. **CONSIDERANDO:** Que el diagnostico biofísico de la Montañita para su declaratoria como sitio de importancia para la vida silvestre elaborado en el año 2013, registra que según investigaciones científicas existe una gran variedad de flora y fauna en el parque natural La Montañita, de los cuales son 22 especies de anfibios y reptiles, 62 especies de aves, 10 especies de mamíferos y 4 especies de peces de agua dulce considerados vulnerables y en peligro de extinción. **CONSIDERANDO:** Que el día lunes 09 de junio 2014 fue publicado en el diario oficial La Gaceta La Declaratoria Del Sitio De Importancia Para La Vida Silvestre Parque Natural, según acuerdo ejecutivo N°006-2014 **CONSIDERANDO:** Que en el Acta Numero 002 de la fecha (6) días del mes de diciembre del año 2011, la municipalidad de San Juan de Opoa Copan, adquiere un predio de tres cuartos de manzana y en el Acta Numero 0019 con fecha de 02 días del mes de septiembre del año 2012, se refleja que siguiendo las recomendaciones del tribunal superior de cuentas se debía reubicar a todas las personas a quienes la corporación municipal les había otorgado predios en dominio útil antes del 2012, Y en El ACTA NUMERO 0022 de fecha 27) días del mes de septiembre del año 2012, la corporación municipal aprobó reubicar a todas las personas a quienes la corporación municipal les había otorgado predios en dominio útil. **CONSIDERANDO:** Que en sesión de Cabildo Abierto según acta 0024 con fecha 13 de octubre de 2012, se aprobó el reglamento Interno del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre el cual entro en vigencia a partir de esa fecha. **CONSIDERANDO:** Que La Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán, en Sesión Ordinaria según consta en el Acta No. 158, esta Corporación aprobó el presente comunicado municipal. **POR TANTO:** En uso de las facultades que está investida y en aplicación de los Artículos 12, numeral 4 y 8 de la Ley de Municipalidades vigente, artículo 43 de la ley general de aguas y en aplicación al Reglamento Interno del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre. **"ACUERDA"**

En base a lo anterior desde la fecha 13 de octubre 2012 quedaron prohibidas las siguientes acciones.

1. La construcción de nuevas viviendas.
2. La roturación de terrenos.
3. El corte de árboles y descombro.
4. Actividades agrícolas.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



5. La legalización y la compra y venta de terrenos dentro de la zona protegida.

6. La construcción de cercas perimetrales de alambre ciclón y concreto.

Los dominios útiles otorgados antes del año 2012 quedaron sin valor y efecto ya que los beneficiarios fueron trasladados al predio municipal. **PUNTO 7.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...** La Contadora Municipal notificó al Pleno de la Corporación Municipal El dictamen de Rendición de Cuentas acumulada al Segundo Trimestre del año 2023 e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre 2023, emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por **APROBADO** las Respuestas de Subsanción a las observaciones realizadas al análisis del Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2023 y del Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo trimestre 2023. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** El señor Alcalde Municipal en cumplimiento a lo que estipula el artículo N°95 de La Ley de Municipalidades presentó el ANTE-PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL año 2024, para su discusión y aprobación, el cual es una estimación aproximada en base a los Ingresos obtenidos durante el año actual. Inciso a) La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por APROBADO EL ANTE-PROYECTO de presupuesto municipal para el año 2024. Inciso b). La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por APROBADO que se realice la Distribución de la siguiente manera:

INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO
transferencia	L. 18,814,010.49
Corrientes	1,600,000.00
Otros ingresos de capital	L. 0.00
Totales	L. 20, 414,010.49

Distribución de Ingresos Corrientes/propios:

Funcionamiento 65%	L. 1, 040,000.00
Inversión 35%	L. 560,000.00

Transferencia:

Funcionamiento 20%	L. 3,762,802.10
Fortalecimiento Social y Comunitario 35%	L. 6,584,903.67
Atencion a la Mujer 5%	L. 940,700.52
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social 20%	L. 3762,802.10
Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10%	L. 1881,401.05
Infraestructura municipal 9%	L. 1693,260.94
TSC 1%	L. 188,140.10

INGRESOS	TOTAL DE INGRESOS PARA GASTOS DE	TOTAL DE INGRESOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN
----------	----------------------------------	--

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

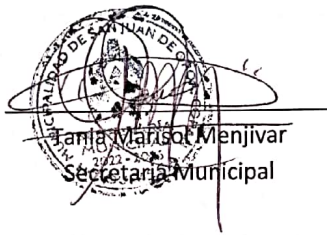


	FUNCIONAMIENTO	
Corrientes	1,040,000.00	L. 560,000.00
Transferencia	L. 3,762,802.10	15,051,208.38
Otros ingresos de capital		0.00
Totales	4,802,802.10	15,611,208.38

PUNTO10. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...** El señor Alcalde Municipal en cumplimiento al artículo 148 del reglamento de La Ley de Municipalidades, presentó el Ante Proyecto de El Plan de Arbitrios para el año 2024, el cual fue discutido y por unanimidad de Votos la Honorable Corporación Municipal procedió a dar por APROBADO EL ANTE-PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2024. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1...** Se procedió a dar lectura a una nota que se recibió de parte de la Jefa de Control Tributario en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal, la aprobación de un permiso de Operación para Cajas Rurales ya que no está contemplado en el Plan de Arbitrios del presente año, así mismo solicita definir si será por volumen de venta o mensualidad; en vista a lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que por permiso de operación el interesado deberá de cancelar la cantidad de L **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8-2... Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte de miembros del Consejo Comunitario de la Iglesia Católica, en la cual solicitan la eliminación total de todas las fiestas bailables del centro comunal o que este sea construido en otro lugar dejando el salón para otros tipos de eventos a la presente adjuntan listado de firmas y una nota de manifiesto en la que se describe que unida la jurisdicción de San Juan de Opoa, Sector señora del Carmen, parroquia señora de Fátima, manifiestan lo siguiente: 1) Que antes de construir el Centro Comunal de San Juan de Opoa, ya estaba construida la Iglesia Católica. 2) Que a dicho Centro Comunal le han dado otra finalidad, al convertirlo en un centro social para fiestas bailables. 3) Que dichas fiesta bailable siempre han interrumpido el culto religioso en nuestra Iglesia para la celebración de nuestra "fe". 4) Que a pesar de los acuerdos siempre se viola el derecho que posee la Iglesia para llevar a cabo las celebraciones como misas, vigiliyas y fiesta de nuestro patrono San Juan Bautista. Considerando que el Centro Comunal solo separan dos metros de distancia cuando la Ley de Policía y Convivencia Social. Considerando que dichas actividades promueven perdición en la juventud e interrumpen la paz y la buena armonía y que es una falta de respeto al culto divino y a la Iglesia, así como a los vecinos con problemas de salud; las autoridades municipales deben velar por el bien de la población; nosotros como Iglesia nos pronunciamos ante tales atropellos y solicitamos que se reubique el centro social para fiestas en otro predio y el espacio que ocupa dicho centro se convierta en Centro Cultural y Formativo o en su defecto crear el Palacio Municipal como mejora para nuestro municipio. Por tanto se pronuncian de conformidad con la Ley ante las autoridades. Haciendo del conocimiento al CONADEH y otros entes competentes para que juntos hagamos prevalecer una cultura de respeto, paz y armonía social en nuestro municipio de San Juan de Opoa; dicha solicitud fue leída y posteriormente se dio participación a los señores Juan Madrid, Donacio Cruz, José Wilman Cruz y Luis García quienes explicaron sobre los motivos por los cuales han decidido presentar la petición, por parte de la Corporación se les explico que en cuanto a las ferias patronales son actividades que siempre se deben de realizar ya que es parte de las culturas de los pueblos y el mismo Estado apoya dichas actividades y el centro social no solo se utiliza para fiestas bailables sino también para actividades educativas, celebración de matrimonios, celebración de cabildos abiertos, reuniones, noches culturales entre otras actividades, y para eliminarlo se debe contar con un predio y presupuesto para la construcción lo cual no se tiene, ya que debido al presupuesto que se necesita no se construye de la noche a la mañana aproximadamente son unos 6 millones los que se

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

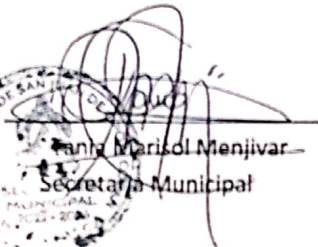
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



necesitan, además el resto de la población no estaría de acuerdo a que se elimine el centro comunal, por lo tanto se acordó que se realizaran jornadas de trabajo con los miembros de la iglesia para consensuar bien y que ambas partes puedan establecer acuerdos sin tener problemas ni llegar hasta a realizar un cabildo abierto para hacerlo por votación del pueblo. **PUNTO 10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Santa Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8-3...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió por parte del patronato de la comunidad de El Limón solicitan a la Honorable Corporación Municipal el apoyo para la construcción de sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad, en vista a la presente solicitud el alcalde municipal manifestó que lo primero que se debe de realizar es el estudio por lo que se solicitara apoyo de los ingenieros de la Mancomunidad para que puedan realizar el estudio. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Lania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8-4...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte del patronato de la comunidad de El Limón solicitan a la Honorable Corporación Municipal apoyo para la construcción de una casa para la señora Argentina Deras ya que es una señora sin posibilidades de obtener una vivienda por escasos recursos. En vista a la presente solicitud el señor alcalde municipal da a conocer que en estos casos con lo que se apoya es con materiales como el techo y cemento para repello y piso por lo que sería bueno que tengan el adobe, la corporación municipal acuerda que se le brinde el apoyo cuando haya disponibilidad, sin embargo debe de presentar la solicitud para dominio útil ya que en el área donde pretenden realizar la construcción es un predio de zona libre. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Yanira Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-1...** La señorita Vice Alcalde Municipal La Señorita Henny Saday Pineda Solís jefe de la Unidad de administración de Personal, presento a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación El Plan Operativo Anual (POA) de los siguientes departamentos: Contabilidad y Presupuesto Municipal, Tesorería Municipal, Control Tributario, Oficial de Información Pública (OIP), Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental (UMA), Unidad Técnica Municipal (UTM), Dirección Municipal de Justicia, Oficina Municipal de la Mujer (OMM), Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP), y Secretaria Municipal; mismos que fueron revisados y por unanimidad de votos APROBADO por la Corporación Municipal. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Manita Mansol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-2...** La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán, por unanimidad de votos **APRUEBA** la **RENOVACION** de la **FIANZA** del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera a la póliza colectiva de fianzas de La AMHON, así mismo, autorizar a La AMHON la deducción del valor que corresponda por la adquisición de esa fianza de los fondos de Matrícula de vehículo de este Municipio. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Firma Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-3...** La señorita Vice Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que se recibió Carta de Renuncia de parte de la señora **SAYRA YANETH MADRID DIAZ**, con identidad N°0418-1987-00166, Auditora Municipal, quien en su carta de renuncia da a conocer que laboraría para esta municipalidad hasta la fecha 12 de septiembre de 2023, así mismo se hace del conocimiento que ella estuvo una semana en Tegucigalpa en el Tribunal Superior de Cuentas capacitándose para desempeñar el cargo, sin embargo, solo regreso y entrego la renuncia según verbalmente ella manifestaba que muy difícil y muchas responsabilidades son para dicho cargo. En virtud de lo anterior la Corporación Municipal procede a cancelar el nombramiento que está contemplado en el PUNTON°7 ACTA 155 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 en el cual la Corporación nombro a la señora **SAYRA YANETH MADRID DIAZ**, así mismo acuerdan que se iniciara a buscar a otra persona para nombrar en el cargo de Auditor Interno para lo cual se realizara una publicación sobre la necesidad de dicho nombramiento ya que en nuestro Municipio son pocas las personas que ostentan la profesión de Perito Mercantil y Contador Público en vista que la carrera ya no existe y hoy día solo hay bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-4...** Se dio participación a la señora Ada Argueta y Sonia Yolanda Portillo de la comunidad de Los Pozos quienes se presentaron ante la Honorable Corporación Municipal para solicitar que se mande a reparar la calle de la comunidad de Los Pozos, a lo que manifestó el señor alcalde municipal que solo esperara que terminen de reparar la calle principal de la comunidad de El Contamal y los Linderos y luego da la orden para que se trasladen a la comunidad a reparar la calle. ... **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-5...** La señorita Vice Alcalde Municipal da a conocer que en la parte del área del campo El Melan el señor Alfonso Navarrete vendió unos solares y hoy para enmendar quiere que a las personas a las que él les vendió que se les dé en donación por parte de la municipalidad, por lo que él ha estado hablando con el señor alcalde y la vice alcalde para que lleguen a un acuerdo, el alcalde explica que ellos en ningún momento van a llegar a un acuerdo con el porque como autoridad están para velar por lo que es municipal por tanto se respetara las medidas según escritura. La Corporación Municipal acuerda que se realice una delimitación por tanto se dará instrucciones a catastro para que vayan al campo y se realice de acuerdo a escritura. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

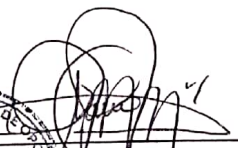


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-6...** Se dio participación a Martin Pineda e Isabela quienes dieron a conocer a la Corporación que el señor Sergio Landaverde ha cercado parte del área libre cerca del tanque del tuvo madre de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora, por lo que pide que se mande a una comisión a medir y solicitan que se les apoye con la documentación del solar de su hija Zucely Pineda el cual lo recibió en donación cuando estaba de alcalde el señor Mario Urquía. La Corporación municipal acuerda que se dará instrucciones al Director Municipal de Justicia y Catastro para que soliciten documentación al señor Sergio Landaverde y verifiquen medidas.**PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 62** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 159** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-7...** La Corporación Municipal acuerda que se dé instrucciones al Jefe de Catastro para que solicite a los vecinos del Barrio El Arrayan que tienen solares ubicados en la parte de arriba del solar del señor Encarnación Cortez, copia de los documentos legales que les acredita como dueño de la propiedad para verificar si en las medidas y colindancias refleja que colinda con calle o quebrada. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de Octubre de 2023.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo